

RESOLUCION EXENTA N° 015/

00353

REF: APRUEBA CONTRATO SUMINISTRO DE ENTREGA DE CORRESPONDENCIA EN LA PROVINCIA DE HUASCO A JARDINES INFANTILES RURALES AL INTERIOR DE LA PROVINCIA DEL HUASCO.

COPIAPÓ,

10 NOV 2015

VISTOS:

1. La Ley N° 17.301/1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.798/2014, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2015"; 3°) la Ley N° 19.886/2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4°) la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado ha sido fijado mediante D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; 5°) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública", que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 6°) el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 7°) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 8°) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 9°) Resolución Exenta N° 015/26 del 04/02/2000 que de las facultades en Directoras Regionales; 10°) Resolución Exenta N° 015/159 del 27/08/2015 que modifica Resolución Exenta N° 015/26 del 04/02/2000; 11°) Resolución Exenta N° 015/00190 del 07/12/2012; 12°) los demás antecedentes a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante RESOLUCION EXENTA N° 015/00086, de fecha 31/03/2015 se adjudicó licitación pública **846-13-L115**, a Don Lino Trigo Garrote Rut N° 10.774.663-3, con domicilio en Yungay N° 2805, Población Torreblanca, Comuna de Vallenar.

2. Que con fecha 01 de Abril 2014, se suscribió un Contrato entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Don Lino Trigo Garrote.

3. Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo apruebe.

RESUELVO:

4. APRUEBESE contrato de servicio profesionales entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Don Lino Trigo Garrote Rut N° 10.774.663-3, con domicilio en Yungay N° 2805, Población Torreblanca, Comuna de Vallenar.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,**



MGB/AGD/CGJ/MHC/DBB
DISTRIBUCION:
- Oficina de Partes
- Unidad de Adquisiciones